

Multas más caras a partir del 1 de enero: quienes manejen borrachos, hasta \$270 mil

31 diciembre, 2021

Los ciudadanos podrán acceder a descuentos en el pago de las multas si abonan dentro de los tres días hábiles de haberse cometido la falta.

A partir del 1 de enero del 2022 comenzará a regir en toda la provincia de Mendoza, nuevos valores de multas viales a conductores que comentan infracciones. Esto se debe a que se actualizó el monto de la Unidad Fija que pasó de 22 pesos a \$30.

Por tal motivo, este año quienes cometan multas leves deberán abonar 3.0000 pesos, las graves costarán \$21.000, las gravísimas \$30.000 y quienes cometan de concurso -que es cuando el conductor comete dos o más faltas- le aplicarán una de 45 mil pesos.

Cabe destacar que los ciudadanos podrán acceder a descuentos en el pago de las multas si abonan dentro de los tres días hábiles de haberse cometido la falta.

Multas más duras para quienes circulan alcoholizados

Por otro lado, quienes conduzcan alcoholizados deberán abonar montos superiores, podrán recibir arresto de hasta 30 días y se les retendrá la licencia de conducir y el automóvil. Además, deberán pagar multas de entre 90 mil a 270 mil pesos.

Con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta pasa a la órbita contravencional y establece multa de \$120.000 a \$270.000 (4.000 a 9.000 unidades fijas), inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y

arresto de hasta 30 días.

RT0

El año pasado la Legislatura modificó la Ley de Revisión Técnica Obligatoria y adhirió a la ley nacional. De esta manera la exigencia comenzará a regir desde el 1 de enero del 2022 para autos de más de 3 años de antigüedad y motos de más de 2 años.

Sin embargo, [vale resaltar que quienes tengan domicilio en Valle de Uco](#) o alguna otra zona exceptuada no podrán ser multados en ninguna localidad de la provincia por no tener la RT0 hasta tanto no se habiliten centros de revisión en esos lugares.

ACTAS VIALES MONTOS 2022			
TIPO	\$ MONTO	\$ C/DESCUENTO	
Faltas leves (100 U.F.)	3.000,00	1.800,00	
Faltas graves (700 U.F.)	21.000,00	12.600,00	
Faltas gravísimas (1000 U.F.)	30.000,00	18.000,00	
Concurso (1500 U.F.)	45.000,00	27.000,00	
ALCOHOLEMIA	\$ MÍNIMO	\$ MÁXIMO	
3000 A 6000 Unidades Fijas	90.000,00	180.000,00	
4000 A 9000 Unidades Fijas	120.000,00	270.000,00	
TOLERANCIA	 Bicicleta, ciclomotor, motoc. hasta 0,2 grs.	 Vehículos particulares hasta 0,5 grs	 Profesionales tolerancia 0.0

VALOR U.F.: \$ 30,00

 **MENDOZA GOBIERNO**
Ministerio de Seguridad